



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00639806- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, correspondientes a gastos ocasionados en concepto de coffee break ofrecidos en reuniones de comisiones (CADyM, CAE, CEP Y CPO) durante los meses de mayo y junio del año 2023, según IF-2023-00641234-UNC-AP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
01/06/2023	Nostri Saponi SRL	B/00004-00000334	\$1.427,18
05/06/2023	Panaderia Ruta 9 SRL	T/00027-00050338	\$1.078,00
15/05/2023	Nostri Saponi SRL	B/00004-00000328	\$1.464,50
19/05/2023	Hauke Lucas Lautaro	C/00002-00000022	\$1.300,00
	TOTAL		\$5.269,68

Artículo 2do.: Reintegrar a la Dra. Claudia C. Motran la suma de \$5.269,68 (Pesos Cinco Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 68/100) por los gastos arriba mencionados.

Artículo 3ro.: Establecer que el gasto mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.